

# SMeO

SOCIEDAD MEXICANA DE ONCOLOGÍA, A.C.

SOCIEDAD MEXICANA DE ONCOLOGÍA, A.C.

# CONVOCATORIA: 2026

Estímulo Institucional  
SMeO para movilidad  
académica nacional e  
internacional.

# CONVOCATORIA 2026: ESTÍMULO INSTITUCIONAL SMEO PARA MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL.

La Sociedad Mexicana de Oncología (SMeO) invita formalmente a sus socios interesados en concursar en el programa de apoyo para estancias académicas nacionales e internacionales para el ciclo 2026.

**Objetivo:** Fortalecer la capacitación especializada y el desarrollo académico en oncología médica mediante el apoyo a estancias académicas nacionales e internacionales, promoviendo la investigación clínica, el intercambio de conocimiento científico y la colaboración interinstitucional, con impacto directo en la calidad de la atención oncológica.

## I. MODALIDADES DE APOYO

El programa ofrece flexibilidad para que el solicitante elija el tipo de apoyo que requiere según su situación particular. Las personas podrán concursar en cualquiera de estas tres opciones:

- 1. Boleto aéreo:** Consiste exclusivamente en el boleto de avión en clase turista. **Nota:** Este apoyo se limita únicamente al transporte aéreo; no incluye vehículos, traslados terrestres ni gastos de transporte local.
- 2. Beca económica:** Apoyo monetario destinado a la manutención durante la rotación.
- 3. Boleto aéreo y beca económica:** Cobertura que integra ambos beneficios anteriores.

## MONTOS ESTABLECIDOS PARA LA BECA ECONÓMICA:

- **Estancias Internacionales:** Apoyo por un total de **\$1,500 USD** (mil quinientos dólares americanos).
- **Estancias Nacionales:** Apoyo por un total de **\$500 USD** (quinientos dólares americanos).

## II. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA POSTULACIÓN

Para ser considerado candidato al programa, el médico deberá cumplir estrictamente con los siguientes requisitos:

- **Nacionalidad:** Tener la nacionalidad mexicana y residir en México.
- **Membresía:** Ser miembro socio activo de la SMeO y estar al corriente en el pago de sus cuotas al momento de enviar su solicitud para la presente convocatoria.
- **Certificación:** Ser médico especialista certificado o residente de último año de alguna de las ramas de la oncología reconocidas por el Consejo Mexicano de Oncología o por el Consejo Mexicano de Certificación en Radioterapia.
- **Documentación Legal:** Contar con pasaporte/visa (*\*Según aplique*) vigente al momento de la aplicación.
- **Documentación para Residentes de último año:** Deberán presentar su constancia de 3er año de residencia, así como una carta de autorización emitida por el área de enseñanza de su hospital de origen, debidamente respaldada por el Jefe Titular del curso o el profesor responsable directamente relacionado con su formación, autorizando formalmente la realización de la estancia.
- **Carta de motivos:** Los postulantes deberán presentar una carta de motivos con **extensión máxima de una cuartilla**, en la que expliquen el beneficio que la rotación representará para su desarrollo en el ámbito de la oncología médica.

## III. REQUISITO INDISPENSABLE: CARTA DE ACEPTACIÓN

La Carta de aceptación oficial de la institución receptora es un requisito obligatorio y fundamental para iniciar el proceso de aplicación.

\* Sin este documento debidamente presentado, no es posible avanzar en ninguna etapa de la postulación.

\* Las solicitudes que contemplen la entrega posterior de este documento, una vez iniciado el trámite, no serán consideradas.

## IV. PROCESO DE SOLICITUD Y PASOS A SEGUIR

Para asegurar la validez de su participación, el aspirante deberá seguir rigurosamente estos pasos:

- 1. Envío de correo inicial:** El interesado debe enviar un correo electrónico a la dirección [apoyos.estancias@smeo.org.mx](mailto:apoyos.estancias@smeo.org.mx) especificando su nombre completo y número de socio SMeO.
- 2. Asunto del correo:** Deberá indicarse estrictamente: "**Estímulo Institucional SMeO para Movilidad Académica**".
- 3. Validación de membresía:** Una vez que la SMeO corrobore que es socio activo y al corriente, recibirá por correo electrónico el formato oficial de solicitud.
- 4. Carga de documentos:** El solicitante deberá enviar de vuelta el formato debidamente requisitado junto con la documentación soporte solicitada (incluyendo la carta de aceptación obligatoria).

### CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- Para ser evaluada, la solicitud debe cumplir estrictamente con todos los pasos y tiempos descritos; cualquier expediente incompleto, fuera de plazo o que sea enviado a través de canales no oficiales, será desestimado automáticamente sin derecho a revisión.

La decisión emitida por el comité evaluador será definitiva e inapelable, apegándose a los criterios generales de selección establecidos.

## V. FECHAS CLAVE Y CRONOGRAMA

- **Vigencia:** La presente convocatoria entrará en vigor a partir del momento de su publicación en los canales digitales oficiales de la SMeO y mantendrá su vigencia hasta el día **08 de diciembre de 2026** a las 23:59 horas (tiempo del Centro de México).
- **Antelación de envío:** Con el fin de garantizar la operatividad administrativa y la gestión oportuna de apoyos, la documentación y solicitud completa deberá ser remitida con un mínimo de **dos (2) meses de antelación** a la fecha prevista para el inicio de la estancia o actividad académica. No se dará trámite a expedientes que incumplan con este plazo de previsión.

• **Sesiones del Comité:** Los Miembros de la Mesa Directiva y la Comisión de Investigación sesionarán de manera ordinaria el **último miércoles de cada mes** para realizar el análisis, evaluación y dictaminación de todas las solicitudes que hayan cumplido con los requisitos de forma y tiempo.

• **Notificación de Resultados:** Los médicos cuya solicitud resulte aceptada recibirán la confirmación oficial y las instrucciones de seguimiento exclusivamente vía correo electrónico, en un lapso **máximo de una semana posterior** a la celebración de la sesión mensual del Comité.

• **Consulta Pública:** Las fechas exactas de cada sesión y los resultados generales podrán ser consultados de manera complementaria en la página oficial de la SMeO.



● Fecha de Sesión del Comité

● Fecha de Entrega de Resultados

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
25	26	27	28	29	30	31								29	30	31					26	27	28	29	30		

  

MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
					1	2		1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	
31																					30	31					

  

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31		

## VI. CONDICIONES GENERALES Y RESTRICCIONES

- **Naturaleza del Apoyo:** El apoyo otorgado es personal e intransferible.
- **Control de Vuelos:** El boleto de avión será en clase turista y se tramitará directamente por la SMeO o quien ésta designe. **No se entregará dinero en efectivo ni se realizarán reembolsos** si el participante adquiere el boleto por su cuenta.
- **Exclusiones:** La SMeO no cubrirá cambios en itinerarios de vuelo, excesos de equipaje ni modificaciones en el hospedaje; estos gastos serán responsabilidad absoluta del beneficiario.
- **Temporalidad:** El apoyo solo aplicará para las fechas indicadas estrictamente en la carta de aceptación de la institución receptora.
- **Limitación de participación:** No se aceptarán dos solicitudes de una misma convocatoria. Asimismo, no se otorgará el apoyo a un mismo socio por dos años consecutivos en la misma categoría.

## VII. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES

- **Video Testimonial:** Al concluir su rotación, el beneficiario deberá entregar un **video testimonial corto** documentando su experiencia académica para el uso institucional de la SMeO.
- **Reporte y Constancia:** Deberá entregar la constancia emitida por la institución receptora y un reporte de actividades realizadas.
- **Seguros y Visados:** Es responsabilidad total de quien realiza la estancia cubrir requisitos como seguro de gastos médicos, de responsabilidad civil y trámites migratorios.
- **Reintegro de fondos:** Si por cualquier razón la estancia se cancela, el beneficiario deberá reintegrar el dinero recibido a la SMeO.

Las decisiones de la Mesa Directiva y la Comisión de Investigación son definitivas e inapelables